



Expediente nº 2740/2024  
 Anuncio Boletín Oficial de la Provincia  
 Asunto: Oferta de Empleo Público 2024

**D<sup>a</sup>. CRISTINA CALLE SÁNCHEZ, ALCALDESA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)**

**HACE SABER:** Que por Resolución de Alcaldía número 1921/24 de 28 de Junio de 2024, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Brenes para el año 2024, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“ **PRIMERO.-** Avocar la competencia para conocer sobre el presente asunto por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dado que el expediente debe ser resuelto con anterioridad a la finalización del presente mes de junio.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2024 que contiene los siguientes puestos de trabajo:

**O.E.P. PERSONAL FUNCIONARIO:**

| PLAZA              | GRUPO / SUBGRUPO | ESCALA                  | SUBESCALA            | VACANTES | SISTEMA         |
|--------------------|------------------|-------------------------|----------------------|----------|-----------------|
| ARQUITECTO TÉCNICO | A2               | Administración Especial | Técnica              | 1        | Oposición libre |
| POLICÍA LOCAL      | C1               | Administración Especial | Servicios Especiales | 1        | Oposición libre |

**TERCERO.** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.** Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998,



CRISTINA CALLE SÁNCHEZ (1 de 1)  
 LA ALCALDESA EN FUNCIONES  
 HASH: 1771030232271948185000702886





de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento en Brenes, a la fecha de la firma electrónica.

**La Alcaldesa en Funciones  
Cistina Calle Sánchez**

